BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

# ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 666-2025 CPS-P (133184) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAURA CATHERINE TORRES LOPEZ

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO, por una parte; y, por la otra, **LAURA CATHERINE TORRES LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.306.977 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **TERMINACION ANTICIPADA BILATERAL** del Contrato de Prestación de Servicios No. 666-2025 CPS-P, previas las siguientes consideraciones: **1**) Que el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a través de la plataforma electrónica SECOP II, se publicó el proceso No. 666-2025 CPS-P (133184). **2**) Que en el citado proceso de contratación se invitó como proveedor del servicio a la señora **LAURA CATHERINE TORRES LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.306.977 expedida en Bogotá D.C. **3**) Que, como consecuencia de lo anterior, el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), EL FONDO y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 666-2025 CPS-P (133184), cuyo objeto consistió en: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONCERTACIONES DIFERENCIALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR". **4)** Que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA del referido contrato, el plazo de ejecución se pactó en SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; hecho que acaeció el día tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025), estableciéndose como fecha de terminación el día dos (02) de enero de 2026. **5)** Que el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.750.000)**. **6)** Que mediante Radicado No. 20256910131262 del diez (10) de septiembre de 2025, **EL CONTRATISTA** solicitó la cesión del contrato CPS-P 666-2025, petición frente a la que el ordenador del gasto dispuso la terminación anticipada del mismo por mutuo acuerdo, a partir del doce (12) de septiembre de 2025, fecha hasta la cual prestó sus servicios. **7)** Que el valor ejecutado a dicha fecha asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE**. de la forma como se detalla a continuación:

| VALOR CONTRATO | EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR | VALOR EN PESOS |
|---|---|---|
| $36.750.000 | 03 de junio 2025 al 30 de junio 2025 | $ 4.900.000 |
| | 1° de julio 2025 al 31 de julio 2025 | $ 5.250.000 |
| | 1° de agosto 2025 al 31 de agosto 2025 | $ 5.250.000 |
| | 1° de septiembre 2025 al 12 de septiembre 2025 | $ 2.100.000 |
| | | |
| | | |
| | | |

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 666-2025 CPS-P (133184) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAURA CATHERINE TORRES LOPEZ**

| | | |
|---|---|---|
| | **TOTAL EJECUTADO** | $17.500.000 |
| | **SALDO A LIBERAR** | $19.250.000 |

**8)** Que por lo anterior deberá liberarse la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.250.000)**, correspondiente al valor total del contrato no ejecutado. **9)** Que conforme con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", así las cosas, en concordancia con lo establecido artículo 17 de la ley 80 de 1993 y Sentencia 454 de 1994 Corte Constitucional de Colombia, indica: "La terminación bilateral, es un mecanismo de la administración que le permite dar por terminado un contrato, cuando se presenten determinadas situaciones posteriores al perfeccionamiento del mismo, por hechos que se relacionan con exigencias del servicio público, situación de orden público, incapacidad del contratista de ejecutarlo totalmente, debido a factores como muerte, incapacidad física, o de carácter patrimonial. La incapacidad física a que se refiere el artículo 17 de la ley 80 de 1993, debe interpretarse en el sentido de que aquella impida de manera absoluta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando dependan de las habilidades físicas del contratista.", se procede a terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. 666-2025 CPS-P, acta que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **TERMINAR DE FORMA BILATERAL** el Contrato de Prestación de Servicios No. 666-2025 CPS-P a partir del doce (12) de septiembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR DE FORMA BILATERAL** el Contrato de Prestación de Servicios No. 666-2025 CPS-P, de acuerdo a las sumas detalladas en el numeral 7 de la presente acta. **CLAUSULA TERCERA**: Con la publicación de la presente **TERMINACIÓN BILATERAL**, se exonera de cualquier responsabilidad al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, frente a futuras reclamaciones

Elaboró: Hermes Melo Santamaría – Contratista / Contratación – CPS 123-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025